



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA I CARRERA POPULAR SANTA ROSA DE LIMA.

Con motivo de la celebración de la I Carrera Popular Santa Rosa de Lima, el sábado 24 de agosto de 2024, en Guamasa, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 10:00 a 12:00 horas.
 - Recorrido: Salida C/ Santa Rosa de Lima a la altura de la Iglesia, C/ Canónigo Leopoldo Morales, C/ Padilla Alta, C/ Valeriano Pérez, C/ Santa Rosa de Lima, C/ La Era, C/ Tabares C/ Lorenzo Hernández Abad, C/ Santa Rosa de Lima, C/ La Helechera, C/ Tabares, Camino Eucalipto, C/ Santa Rosa de Lima, Paseo Las Acacias, Camino Candil, Trasera Plaza de la Iglesia, Pasaje Emilia Oliver, hasta la meta C/ Santa Rosa de Lima frente a la Iglesia.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 07:00 horas y hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en el camino Santa Rosa de Lima, en el tramo entre el camino La Era y el camino Dorta.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la carrera, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 21-08-2024 12:44:03	
Nº expediente administrativo: 2024-050632 Código Seguro de Verificación (CSV): 8854CB9652298A7A45FBBAC817AEF95E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8854CB9652298A7A45FBBAC817AEF95E .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 11:13:41 Ver sello			